

Aviso al público de los derechos contemplados en el Título VI

SALEM SKIPPER, SALEM, MASSACHUSETTS

El Salem Skipper opera sus programas y servicios sin tener en cuenta la raza, el color y el origen nacional, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que se considere agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal en virtud del Título VI puede presentar una queja rellenando y enviando el formulario de queja del Título VI del Salem Skipper. Para hablar con una persona y obtener más información sobre el programa del Título VI de Salem Skipper y los procedimientos para presentar una queja en virtud del Título VI, póngase en contacto llamando al (978) 619-5633; envíe un correo electrónico a brennard@salem.com o visite nuestra oficina del Procurador en 93 Washington Street, Salem, MA. También puede obtener información en línea en <http://www.salemma.gov/mobility-services/pages/salem-skipper>

Un denunciante puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito en

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Attention: Title VI Program Coordinator
East Building, 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590

Para más información contacte a Laura Assade llamando al 978-619-5603.